

DECRETO N°: E-1880/2017 /

COLINA, 28 de Agosto de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Memorándum N° 950/17 de fecha 24 de Agosto de 2017, del Director de Administración y Finanzas mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por devolución de dinero a nombre de la empresa Comercial Cabalteca Limitada, por concepto pago de Permiso de Circulación; **2)** Memorándum N° 40/17 de fecha 21 de Agosto de 2017 del Tesorero Municipal al señor Alcalde, mediante el cual solicita su aprobación para devolución de dinero a la empresa Comercial Cabalteca Limitada, por lo siguiente: a) el día 04/04/2017, se recibió una transferencia bancaria por \$ 55.063, que no se pudo determinar oportunamente su origen, por lo que fue ingresada en Tesorería como depósitos directos por confirmar, con el folio 257 de fecha 30/04/2017, b) con antecedentes posteriores se ha determinado que la referida transferencia correspondía a pago de permiso de circulación placa patente CPCR-23, el que ya había sido pagado por la empresa Comercial Cabalteca Limitada, mediante transferencia bancaria el día 29/03/2017, conjuntamente con otros vehículos. **3)** Comprobantes de ingreso municipal N° 257, de fecha 30 de Abril de 2017. **4)** Nomina de vehículos cancelados por la empresa Comercial Cabalteca Limitada. **5)** Correo Electrónico de fecha 21 de Agosto de 2017, de la empresa Comercial Cabalteca Limitada, a través del cual solicitan devolución de dinero; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:


1.- Devuélvase a la empresa **COMERCIAL CABALTECA LIMITADA. RUT N° 77.230.710-1**, la cantidad de \$ 55.063- (cincuenta y cinco mil sesenta y tres pesos), por concepto de pago de Permiso de Circulación.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 215.26.01.000.000.000 denominado "Devoluciones" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MOR/ACA/EAQ/MNQ/mcm**

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo